



**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA
PREMIACIÓN EVENTO DUATLÓN,
DEPTO. DE DEPORTES Y
RECREACIÓN".**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.430 /

QUILLÓN, 23 AGO. 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°114 de fecha 15 de julio de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/694, de fecha 20.07.2022;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-382-COT22, de fecha 29.06.2022, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA PREMIACIÓN EVENTO DUATLÓN, DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN"**;
4. Orden de Compra N°5040-290-AG22, de fecha 28.07.2022;
5. Factura Electrónica N°260, de fecha 11.08.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/22 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Medallas para premiación a deportistas participantes del evento Duatlón, coordinado por el Depto. de Deportes y Recreación.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-382-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 25.07.2022 y fecha de cierre 27.07.2022, de las empresas:

ARTICULOS DEPORTIVOS CLAUDIA ANDREA RIVAS SEPULVED 76.473.055-0	VENTA DE MEDALLAS DE ORO PLATA Y BRONCE DE 70 MM SEGÚN REQUERIMIENTO VIGENCIA: 25-08-2022	\$ 364.451.-
cs promochile gloria soto e hijos limitada 76.521.933-7	DESPACHO INCLUIDO, ENTREGA EN 5 DIAS CONTACTO 966190145 VIGENCIA: 25-08-2022	\$ 460.685.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.*
- Que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera con el servicio y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Que la empresa ha realizado cambio de razón social que no se ha visto actualizada en la tramitación efectuada en el registro de proveedores del estado, siendo actualmente "CS PROMOCHILE SPA". como lo indica la situación tributaria de terceros ante el SII.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con***



la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.

DECRETO:

1. AUTORIZÉSE, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **CS PROMOCHILE SPA, RUT 76.521.933-7**, por la suma de **\$460.685.-** (Cuatrocientos sesenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA PREMIACIÓN EVENTO DUATLÓN, DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 28.07.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 008 001 SP 05 Transferencias corrientes – Al sector privado – Premios y Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

